



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CEJA, ANTIOQUIA

CONSECUTIVO	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CONTENIDO
1	2022-00088	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	LUIS ANTONIO CASTRO BEDOYA- SULMA YANET ARIAS RIOS		22/03/2022	ADMITE
ESTADOS ELECTRÓNICOS NRO. 44						

[HOY, 23 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M SE FIJAN LOS PRESENTES ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. ENTIÉNDASE DESFIJADOS EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.](#)

[*EN ESTE ARCHIVO ENCONTRARÁ COPIA DE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS Y QUE NO ENCUADREN DENTRO DE LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS POR EL ART.9 DEL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020. EN TODO CASO DE REQUERIR COPIA DEL EXPEDIENTE PODRÁ SOLICITARLO EN EL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO j01prfcej@cendoj.ramajudicial.gov.co DONDE SE LE COMPARTIRÁ EL LINK POR ONE DRIVE.](#)


GLADYS ELENA SANTA CASTAÑO
SECRETARIA



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

La Ceja, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ADMISORIO	0369
PROCESO	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio de Mutuo Acuerdo
RADICADO	05376 31 84 001 2022 00088 00
SOLICITANTES	LUIS ANTONIO CASTRO BEDOYA Y SULMA YANET ARIAS RIOS
ASUNTO	Admite demanda

Por reunir los requisitos de los artículos 82º y 83º del Código General del Proceso y ley 25 de 1992, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, el Juzgado Promiscuo e Familia de la Ceja Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de Jurisdicción Voluntaria de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO por mutuo acuerdo, instaurada a través de apoderado judicial por los señores LUIS ANTONIO CASTRO BEDOYA Y SULMA YANET ARIAS RIOS.

SEGUNDO: Téngase como pruebas, las aportadas con la demanda y en su oportunidad apréciense en su valor legal.

Para representar a los solicitantes, se le reconoce personería al doctor LUIS FERNANDO RAMIREZ BERNAL, portador de la T.P. 36867 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CEJA

El anterior auto se notificó por Estados Electrónicos N°44 hoy 23 de marzo de 2022 a las 8:00 a. m.

GLADYS ELENA SANTA CASTAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Barrera Rendon

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae761bd43c6c9d1b4250a3e6163430ec9f32fa19b393f5222ec1e8d1db85192**

Documento generado en 22/03/2022 03:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>